

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 191/2020 PARA SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SOBRE PLATAFORMA LIFERAY Y ALFRESCO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado la documentación en el plazo concedido al efecto.

1	BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B83603191
---	-------------------------------------	-----------

Por las razones expuestas debe acreditar, en fase de subsanación, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

- a) Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional establecidos en el apartado 5.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la documentación prevista en el apartado 5.2 del referido Anexo I. Así como medios a adscribir de conformidad con lo exigido en el apartado 5.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la documentación prevista en el apartado 5.4 del referido Anexo I. Así como los requisitos de selección cualitativa de conformidad con lo exigido en el apartado 5.5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la documentación prevista en el apartado 5.6 del referido Anexo I.
- b) Requisitos previstos en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
- Capacidad de Obrar.
 - Poderes de Representación.
 - Obligaciones Tributarias.
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
 - En su caso, el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Asimismo, han de presentar la garantía referida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que asciende a un importe de 126.030,05 euros.

El modelo de garantía provisional es el indicado en el **Anexo VIII** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de constitución mediante seguro de caución, el modelo es el indicado en el **Anexo IX** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **La garantía que se presente debe haber sido emitida con fecha anterior al plazo límite de presentación de documentación, esto es, antes de las 14 horas del día 29 de agosto de 2022.**

Por otra parte, les recordamos que deben presentar los justificantes de pago correspondiente a los anuncios de licitación, antes de la firma del contrato, cuyo importe asciende a **697,99 euros**.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Firmado por VANESSA CANELO CHAMORRO
el día 02/09/2022

P.S. El Secretario de la Mesa de Contratación